

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 12 de 1998.

VISTO:

Que por acordadas N° 77/96 y N° 3/97, se aprobaron los convenios suscriptos entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Instituto de Servicios Sociales Bancarios relacionados con la expropiación del edificio ubicado en la calle General Viamonte N° 1191/97 esquina Libertad N° 731 de esta ciudad.

Que el día 10 de abril de 1997, el Poder Judicial de la Nación tomó posesión del inmueble mencionado, conforme lo dispuesto en el punto 1°) de la resolución N° 819/97.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de dicha expropiación se torna necesario establecer una distribución adecuada de los espacios disponibles en las cocheras ubicadas en el subsuelo del edificio, para su utilización como estacionamiento para los vehículos de los señores magistrados y funcionarios que fueron omitidos en la distribución efectuada en las cocheras del edificio de Lavalle 1220 mediante acordada 78/96.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Encomendar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal la organización y control de las cocheras ubicadas en el subsuelo del edificio sito en la calle General Viamonte N° 1191/97 esquina Libertad N° 731 de esta ciudad.

2°) Solicitar a la División Custodia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el personal necesario para efectuar la vigilancia correspondiente.

3°) Regístrese, comuníquese y archívese.

USO OFICIAL

MJS

[Handwritten signature]

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

WILLIAMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION